

**DON RODRIGO VIVES MONFORT, CONSEJERO SECRETARIO DE
GARADASA, S.I.C.A.V., S.A.**

CERTIFICO

Que en el día de hoy, 9 de septiembre de 2009, se ha celebrado en el domicilio social Junta de Accionistas de la Sociedad en cuya Acta constan los siguientes extremos:

1º- Que la Junta se celebró en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria habiendo sido convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 147 de 5 de agosto de 2009 y en el diario de Madrid El Economista del día 29 de julio de 2009, rectificado el siguiente día 31 de julio.

2º- Que se encontraban presentes todos los miembros del Consejo de Administración es decir, D^a Ana Isabel Cuesta Cambra, D. Miguel Tirado Gauchía, D. Francisco Vives Chamorro, D. Rafael Guardiola Mezquita y D. Rodrigo Vives Monfort.

3º- Que a la Junta General asistieron 5 accionistas, que han acreditado ser titulares de 468.509 acciones, las cuales suponen el 93'71% del capital social; de ellos 3 accionistas asisten personalmente (acreditando 38.776 acciones, que suponen el 7'76% del capital social) y 2 accionistas lo hacen por representación (habiendo sido acreditadas 429.733 acciones, que suponen el 85'95% del capital social).

Al Acta se ha unido la lista de accionistas por medio de anejo firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

4º- Que entre los puntos del Orden del Día, figuraban los siguientes:

A.- Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado a 27 de julio de 2009 a los efectos de la variación del nominal de las acciones de la sociedad que se propone en la presente Junta.

B.- Variación del nominal de las acciones que integran el capital social con devolución de aportaciones a los señores accionistas, fijando un nuevo nominal de las mismas y unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo.

C.- Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

5º- Que previa deliberación fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

A.- APROBACIÓN DEL BALANCE DE LA SOCIEDAD CERRADO A 27 DE JULIO DE 2009 A LOS EFECTOS DE LA VARIACIÓN DEL NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE SE PROPONE EN LA PRESENTE JUNTA

Aprobar, a los meros efectos de la variación del valor nominal de las acciones de la



Sociedad que se propone en la presente Junta y conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el Balance de la Sociedad cerrado a 27 de julio de 2009, que se encuentra debidamente auditado por el auditor de la Sociedad.

B.- VARIACIÓN DEL NOMINAL DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL CON DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, FIJANDO UN NUEVO NOMINAL DE LAS MISMAS Y UNOS NUEVOS CAPITALES ESTATUTARIOS INICIAL Y MÁXIMO.

Se varía el valor nominal de las acciones de la Sociedad actualmente de treinta y tres (33) euros, dejándolo en catorce (14) euros, devolviendo a los señores accionistas sus aportaciones a razón de diecinueve (19) euros por acción, que es el importe en que varía. En consecuencia, al estar integrado el capital social por 500.000 acciones y devolverse a los accionistas 19 euros por acción el importe total devuelto será de 9.500.000 euros.

Se fija un nuevo capital social inicial de dos millones cuatrocientos un mil (2.401.000), representado por ciento setenta y una mil quinientas (171.500) acciones nominativas, de catorce (14) euros nominales cada una, y un capital estatutario máximo de veinticuatro millones diez mil (24.010.00) euros, representado por un millón setecientos quince mil (1.715.000) acciones nominativas, de catorce (14) euros nominales cada una.

Consiguientemente el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedaría con la siguiente nueva redacción

“Artículo 5.- Capital social

- 1.) El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos un mil (2.401.000) euros, representado por ciento setenta y una mil quinientas (171.500) acciones nominativas, de catorce (14) euros nominales cada una, íntegramente suscrito y desembolsado.
- 2.) El capital estatutario máximo, se establece en veinticuatro millones diez mil (24.010.00) euros, representado por un millón setecientos quince mil (1.715.000) acciones nominativas, de catorce (14) euros nominales cada una.
- 3.) Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.”

Se designa a “BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA” como Banco Agente y Agente de Pagos para que realice las funciones vinculadas con la acordada reducción del valor nominal de las acciones y la devolución de las aportaciones.

C.- Autorizar al Presidente del Consejo de Administración D. Francisco Vives Chamorro, y al Consejero Secretario D. Rodrigo Vives Monfort para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario para protocolizar los acuerdos de la Junta y realizar cuantos actos sean necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil y ejecución plena de los mismos, especialmente para subsanar los documentos, si fuera preciso en el sentido que indique la calificación del Registro Mercantil.

6º- Que el Acta fue redactada, leída y aprobada por unanimidad al final de la reunión firmándose por mí como Consejero Secretario con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración quien presidía la Junta.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración en Madrid, a 9 de septiembre de 2009



Vº Bº
EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN